



Guía

de prácticas
correctas de higiene
para las explotaciones
cunícolas



Este documento ha sido reconocido oficialmente por las autoridades competentes en materia de seguridad alimentaria de Cataluña.

Revisado por el grupo de autocontrol de la Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria, donde están representados:

Agencia Catalana del Consumo
Agencia de Salud Pública de Barcelona
Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural
Departamento de Empresa y Ocupación
Departamento de Salud
Departamento de Territorio y Sostenibilidad
Asociación Catalana de Municipios y Comarcas
Federación de Municipios de Cataluña

© **Generalitat de Catalunya (Gobierno de Cataluña)**

Edición: Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria

1ª edición: Octubre de 2011

Coordinación: Federación de Asociaciones de Cunicultores de Cataluña

Redacción: Laura Magem

Fotografías: Ricard Garriga, Joan Rosell

Revisión lingüística: Lidia Vázquez

Diseño gráfico: Dosis, Projectes Gràfics

Me acojo a esta *Guía de prácticas correctas de higiene para las explotaciones cunícolas*:

(firma)

Presentación

Las guías de prácticas correctas de higiene son documentos que ofrecen a las empresas agroalimentarias una orientación para que puedan cumplir con el paquete de medidas reguladas en materia de higiene alimentaria.

En este sentido, las granjas cunícolas –como empresas agroalimentarias de producción primaria que son–, deben aplicar sistemas de autocontrol que garanticen la seguridad de los productos que elaboran. Por ello, la instauración de esos autocontroles, adaptados sin embargo a las necesidades de cada explotación, nos permite mejorar la producción de alimentos sanos y seguros, cuyos beneficiarios son tanto el propio sector como el consumidor final.

Dentro de este marco, la Federación de Asociaciones de Cunicultores de Cataluña hemos trabajado para elaborar la presente *Guía de prácticas correctas de higiene para las explotaciones cunícolas* y queremos agradecerlo a todas las personas y entidades que han participado en su creación.

Aunque este documento es de carácter voluntario, como tiene el objetivo de ayudar a la mejora continua de las explotaciones cunícolas de Cataluña, está reconocido oficialmente por las autoridades sanitarias por lo que se convierte en el documento de seguimiento para realizar el control oficial. En caso de no querer adherir a esta Guía, es necesario elaborar un documento que recoja todos los preceptos de la normativa de seguridad alimentaria.

El Presidente de la Federación de Asociaciones de Cunicultores de Cataluña

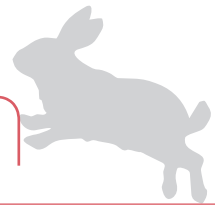
Manel Terrado Margalef

1. Introducción	7
1.1. Elaboración de la Guía	8
1.2. Ámbito de aplicación de la Guía	8
1.3. Estructura de la Guía	8
2. Documentación de autocontrol	9
2.1. Libros de registro	9
2.2. Archivos	10
2.3. Planes	11
3. Autorizaciones y permisos administrativos	11
3.1. Permiso ambiental de actividades	11
3.2. Registro de explotaciones ganaderas	12
3.3. Seguro por la destrucción de animales muertos en la explotación	12
3.4. Contrato de recogida y transporte de residuos sanitarios y residuos especiales ganaderos	12
4. Identificación de los animales	13
5. Suministro de pienso	14
6. Almacenado	17
7. Suministro de agua y alimentos	19
8. Sanidad animal	21
9. Tratamientos de los animales	23
10. Bioseguridad	26
11. Bienestar animal	28
12. Medio ambiente	30
13. Documentos que deben acompañar a los animales destinados a matadero	31
14. Registros	32
14.1. Registro de trazabilidad	33
14.2. Registro de tratamientos medicamentosos	34
14.3. Registro general de visitas	35
14.4. Registro de desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones, y de limpieza de instalaciones, equipos y vehículos	36
14.5. Registro de utilización de productos fitosanitarios y biocidas de aplicación en el exterior de la granja	37
14.6. Registro del Libro de gestión de deyecciones ganaderas	38
Anexo: Planes y programas	39
Plan de limpieza y desinfección (L+D)	39
Plan de control de plagas	41
Plan de control del agua	42
Programa sobre la eliminación de cadáveres	43
Programa sobre el uso correcto de medicamentos	44

Conejos alojados en grupo durante el crecimiento.



1. Introducción



Cataluña es la principal productora de carne de conejo, tanto en toneladas de producción como en número de explotaciones y mataderos, y dispone de la principal infraestructura productiva de España y una de las primeras del mundo.

La normativa europea sobre seguridad alimentaria determina un marco legislativo general para todas las empresas que operan en cualquiera de las etapas de producción, transformación y distribución de alimentos, así como en los piensos de alimentación animal, al objeto de conseguir un grado elevado de protección de la salud de las personas.

Para ello, la legislación alimentaria se basa en el sistema del análisis del riesgo, aunque permite a determinadas empresas –como las del sector primario– elaborar guías de prácticas correctas de higiene (GPCH) en las que los propios sectores determinan cuáles son las mejores prácticas a seguir y los autocontroles a realizar para producir con seguridad alimentaria.

En Cataluña, la cría de conejos ha sido muy importante para las explotaciones agrarias –ya sea como actividad principal o complementaria desde tiempos inmemoriales–, por ello la carne de conejo es protagonista de muchos platos de la cocina tradicional catalana. Entre sus cualidades, destacan especialmente las propiedades nutritivas, porque su carne blanca aporta a la dieta proteínas de buena calidad, poca grasa y poca sal, a la vez que es una importante fuente de vitaminas.



La carne de conejo que se produce en Cataluña ya es una carne de calidad; aun así, el sector cunícola catalán ha elaborado esta *Guía de prácticas correctas de higiene para las explotaciones cunícolas* para transmitir las buenas prácticas de producción y elaboración a productores y consumidores. De esta manera, cuando el consumidor adquiere carne de conejo de granja, puede tener la confianza de llevarse UNA CARNE DE CALIDAD QUE GARANTIZA UNA DIETA SANA Y EQUILIBRADA, lo que contribuye a conseguir un estilo de vida saludable.

1.1. Elaboración de la Guía

Esta Guía, que ha sido coordinada por la Federación de Asociaciones de Cunicultores de Cataluña, ha contado con la participación de las siguientes entidades:

ASAJA - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores

ASFAC - Asociación Catalana de Fabricantes de Piensos

ASSOCAT - Asociación de Mataderos de Conejos de Cataluña

ASVET Veterinaris, SL

ASEMUCE - Asociación de Seleccionadores y Multiplicadores Cunícolas de España
Cunicarn

FACC - Federación de Asociaciones de Cunicultores de Cataluña

JARC - Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Cataluña

IRTA - Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias

Nanta, SA

Unió de Pagesos

1.2. Ámbito de aplicación de la Guía

La Guía nos proporciona información sobre los requerimientos de higiene para producir carne de conejo, es decir, recoge los procedimientos de buenas prácticas referidas a las granjas de producción de carne de conejo, ubicadas en Cataluña.

Las explotaciones de selección, multiplicación y centros de inseminación quedan fuera del ámbito de aplicación de esta Guía.

1.3. Estructura de la Guía

La Guía está estructurada por temas en los que encontramos aspectos regulados por normativa y otros que mejoran la gestión de la explotación en beneficio de la seguridad alimentaria y, también, de la calidad de la carne de conejo. Por cada tema se desarrollan estos apartados:

Requisitos obligatorios

Recogen los aspectos normativos obligatorios para las explotaciones. Esta Guía no pretende ser exhaustiva en cuanto a normativa de aplicación en las granjas de conejos, sino que más bien está pensada, sobre todo, para atender aspectos que afectan muy directamente la seguridad y calidad alimentarias en la producción de carne de conejo.

Prácticas correctas

Agrupan los aspectos de buenas prácticas que orientan hacia la consecución de una mejora que, a buen seguro, todos los profesionales de la producción de carne de conejo ya conocemos y consideramos, pero que aquí encontraremos recogidos junto con las acciones que podemos realizar para conseguirlos.

Autocontroles

Centran la atención en las actuaciones que tenemos que realizar para asegurarnos de que todo se está desarrollando tal y como esperamos.

Documentación

Detalla la relación de documentos que debemos mantener actualizada:

- Libros de registro
- Archivos
- Planes

2. Documentación de autocontrol

2.1. Libros de registro

¿Qué son?

Un libro de registro es el conjunto de anotaciones que recoge los datos obligatorios establecidos en la normativa en relación con nuestra actividad y que debemos guardar durante un tiempo para que pueda ser consultado.

Las hojas de un registro constituyen el Libro de registro y son los documentos donde vamos anotando los datos de importancia relevante en seguridad alimentaria, para poder aplicar una correcta trazabilidad al producto final.

¿Qué formato deben tener?

El formato de los registros es libre, siempre que contenga la información mínima necesaria

que hay que guardar para poder efectuar el seguimiento adecuado del proceso productivo. En esta Guía encontraremos diferentes ejemplos de hojas para el Libro de registro.

¿Cuánto tiempo se deben guardar?

El periodo mínimo durante el cual debemos guardar los registros depende del tipo de datos que contiene:

- Registro de movimientos (entradas, salidas), nacimientos y muertes; hay guardarlo durante 3 años.
- Registro de trazabilidad: contiene los datos de trazabilidad por lotes o bandas de engorde; hay guardarlo durante 5 años.
- Registro de tratamientos veterinarios; hay guardarlo durante 5 años.
- Registros de limpieza, desinfección y desratización; hay guardarlo durante 3 años.
- Registro de visitas, hay que guardarlo durante 3 años.
- Registro de tratamientos fitosanitarios; hay guardarlo durante 3 años.
- Libro de gestión de las deyecciones ganaderas; hay guardarlo durante 5 años.

El Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural (DAAM) ha elaborado modelos de hojas de registros que contienen los datos mínimos a registrar.

2.2. Archivos

¿Qué debemos archivar?

Es necesario que archivemos el conjunto de recetas, albaranes de productos, facturas y otros documentos adquiridos por la granja (piensos, medicamentos, desinfectantes...). Este conjunto de documentos debe contener los datos imprescindibles para aplicar una correcta y rápida trazabilidad (proveedores, lotes).

¿Cómo debemos archivar?

La manera de archivar los documentos es libre (ya sea por productos, por tipo de productos, por fechas, por proveedor...), pero es necesario que nos permita localizar un documento que puede ser relevante a la hora de identificar el origen de un problema y situarlo fuera de nuestra explotación o no.

Las recetas de prescripción de medicamentos veterinarios y de piensos medicamentosos se deben archivar de forma ordenada según su identificación numérica.

¿Cuánto tiempo se deben guardar?

La documentación archivada referente a resultados analíticos, controles oficiales, documentos de acompañamiento de piensos, tratamientos veterinarios, etc. hay que guardarla durante 5 años.

2.3. Planes

¿Qué son?

Los planes son documentos que tiene que elaborar cada empresa o establecimiento alimentario; debe constar de forma clara cómo hay que realizar un determinado proceso (generalmente de vital importancia para la seguridad alimentaria) para que cualquier persona de la explotación con un mínimo de conocimientos en la materia pueda ejecutarlo sin equivocaciones.

El titular de la explotación puede utilizar planes elaborados por el propio sector, siempre y cuando estén adaptados a las características de su explotación.

¿Qué formato deben tener?

El formato de los planes es libre; debe incluir la información básica imprescindible para la correcta ejecución del proceso. Cada cual lo tiene que realizar según sus necesidades.

¿Cuánto tiempo se deben guardar?

La información que contiene un plan refleja nuestras pautas de actuación. Así pues, una vez tengamos por escrito el proceso de actuación para cada uno de los aspectos considerados, el Plan será válido mientras actuemos de la misma manera, pero lo podemos modificar con el tiempo.

3. Autorizaciones y permisos administrativos



3.1. Permiso ambiental de actividades

Las explotaciones deben disponer de autorización/licencia o simplemente realizar la comunicación ambiental correspondiente, en función del tamaño de la explotación, de conformidad con la normativa vigente.

3.2. Registro de explotaciones ganaderas (REGA)

Todas las explotaciones ganaderas se deben inscribir, obligatoriamente, en el Registro General de Explotaciones Ganaderas; además, las explotaciones cunícolas disponen de normativa sectorial, por lo que también existe un registro sectorial cunícola. Así, los titulares de las explotaciones debemos solicitar la inscripción en estos 2 registros previamente a iniciar su funcionamiento.

Cualquier modificación de los datos que figuran inscritos –como ampliaciones, reducciones, cambios de orientación productiva o traslados, suspensión, cese de actividad o cambio de titularidad– debe ser notificada al órgano encargado del Registro en el plazo máximo de 1 mes desde que se produjo esa modificación.

3.3. Seguro por la destrucción de animales muertos en la explotación

Las explotaciones cunícolas deben disponer de un servicio de recogida y destrucción de animales muertos en la explotación; estos animales muertos deben ser transportados hasta plantas autorizadas para ser destruidos. Sin embargo, se prevé la posibilidad de utilizar métodos alternativos, aprobados por la Comisión Europea; así, excepcionalmente, en zonas remotas o en el caso de un brote por enfermedad de declaración obligatoria (EDO) en la Oficina Internacional de Epizootias, la autoridad competente puede autorizar eliminar las bajas mediante el entierro o la incineración *in situ*.

3.4. Contrato de recogida y transporte de residuos sanitarios y residuos especiales ganaderos

Las explotaciones deben disponer de un contrato con una empresa autorizada para realizar la recogida y el transporte de los residuos sanitarios que genere esa explotación.

4. Identificación de los animales



La identificación de los animales es básica para poder garantizar una correcta trazabilidad. Como el procedimiento de engorde de conejos se realiza por lotes, todos los animales de un mismo lote reciben los mismos tratamientos, lo que permite una identificación colectiva.

⇒ Requisitos obligatorios

Es preciso que las explotaciones lleven el Libro de registro con la identificación colectiva de todos los conejos por lotes

Es preciso que los animales reproductores que vengan de fuera de la explotación estén correctamente identificados (crótalo, tatuaje, anilla)

Es preciso llevar un registro de incidencias y movimientos

Es preciso que los animales que salgan de la explotación vayan en jaulas, lotes de jaulas o camión precintado con la identificación de la explotación de origen

Es preciso disponer de precintos identificativos de la explotación de origen para transportar conejos en jaulas (los precintos deben ser de un material que garantice que legan íntegros hasta que son rotos en el matadero)

👍 Prácticas correctas

Debemos llevar al día el Registro de trazabilidad

Ficha 1

Debemos controlar individualmente los reproductores; es recomendable que utilicemos fichas individuales

Debemos controlar los lotes de un mismo estado fisiológico; es recomendable que utilicemos fichas de banda

📄 Documentación

Registro de movimientos, altas y bajas de la explotación

Registro de trazabilidad (OBLIGATORIO)

Ficha 1

Registro de trazabilidad de bandas de producción (OPCIONAL)

5. Suministro de pienso



Debemos asegurarnos de que el pienso que adquirimos es de la calidad y el tipo deseados, y que viene acompañado de la documentación necesaria para que podamos cumplir con la trazabilidad.

⇒ Requisitos obligatorios

Es preciso que suministremos únicamente piensos de establecimientos registrados y/o autorizados

Es preciso que los alimentos comprados no representen ningún peligro microbiológico, químico o físico para los animales

Es preciso que los alimentos comprados vayan debidamente identificados con albaranes y etiquetas pertinentes donde conste composición, características nutricionales y normas correctas de uso

👍 Prácticas correctas

Medidas para reducir equívocos o confusiones al recibir el pienso:

- Debemos identificar los silos (numéricamente, alfabéticamente...)
- Debemos indicar el silo de destino cuando realizamos el pedido de pienso, para que conste en el albarán
- Debemos vigilar para que el pienso servido sea el solicitado, como responsables de la recepción en la explotación

Medidas para averiguar equívocos o confusiones producidos fuera de la explotación:

- Debemos guardar una muestra precintada e identificada de cada tipo de pienso comprado hasta su fecha de caducidad
- Debemos procurar que sea el fabricante de piensos quien saque una muestra al descargar el camión, la precinte, la identifique (haciendo constar el número de silo) y la entregue al cunicultor

🔔 Autocontroles

Debemos verificar a los proveedores de pienso de la explotación: fabricantes e intermediarios disponen de un número de registro y/o autorización que ha de constar en albaranes o etiquetas

Debemos leer las etiquetas del pienso y las recetas para comprobar que se corresponden la composición y el medicamento prescrito

Documentación

Registro de productos medicamentosos, que recoge la entrada de piensos medicamentosos

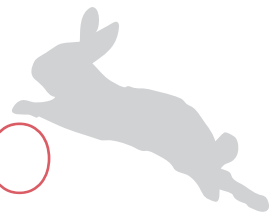
Ficha 2

Archivo con todos los albaranes y documentos de compra de pienso que acompaña la indicación del silo; en caso de piensos medicamentosos, es preciso archivar también la etiqueta de los piensos y la receta veterinaria

Silos numerados para minimizar el riesgo de contaminación cruzada.



6. Almacenado



Para disponer de un producto en un momento determinado, es preciso tenerlo almacenado en la explotación; sin embargo, cuando lo queramos utilizar debe estar en condiciones óptimas.

⇒ Requisitos obligatorios

Es preciso no almacenar productos tóxicos o peligrosos (fitosanitarios, fertilizantes...) en el mismo lugar que los piensos

Es preciso almacenar de manera que los piensos queden protegidos de cualquier contacto con organismos nocivos (roedores, pájaros, insectos...)

Es preciso limpiar las zonas de almacenado y los silos cuando sea necesario para evitar la contaminación cruzada innecesaria u otros peligros

Es preciso almacenar los piensos por separado, según clases y tipos, así como los medicamentosos de los no medicamentosos; los silos tienen que estar perfectamente identificados

Es preciso mantener limpias y ordenadas las zonas de almacenado

Es preciso mantener cerrados y en buen estado de mantenimiento los silos y los locales de almacenado para evitar filtraciones de agua

Es preciso guardar los medicamentos claramente identificados y separados de otros productos

Es preciso almacenar los medicamentos según las indicaciones de la etiqueta

Es preciso guardar los medicamentos en el envase original y en un lugar limpio y seco

Es preciso eliminar los medicamentos caducados en el contenedor de productos zoonosanitarios

👍 Prácticas correctas

Medidas para identificar los medicamentos caducados y eliminarlos:

- Debemos comprobar las fechas de los medicamentos o piensos medicamentosos
- Debemos tirar los medicamentos caducados en el contenedor de productos zoonosanitarios
- Debemos disponer de contrato para retirar los productos medicamentosos

Medidas para mantener los productos en buen estado:

- Debemos evitar el deterioro de los productos
- Debemos renovar la receta de los medicamentos no consumidos una vez caducada

Autocontroles

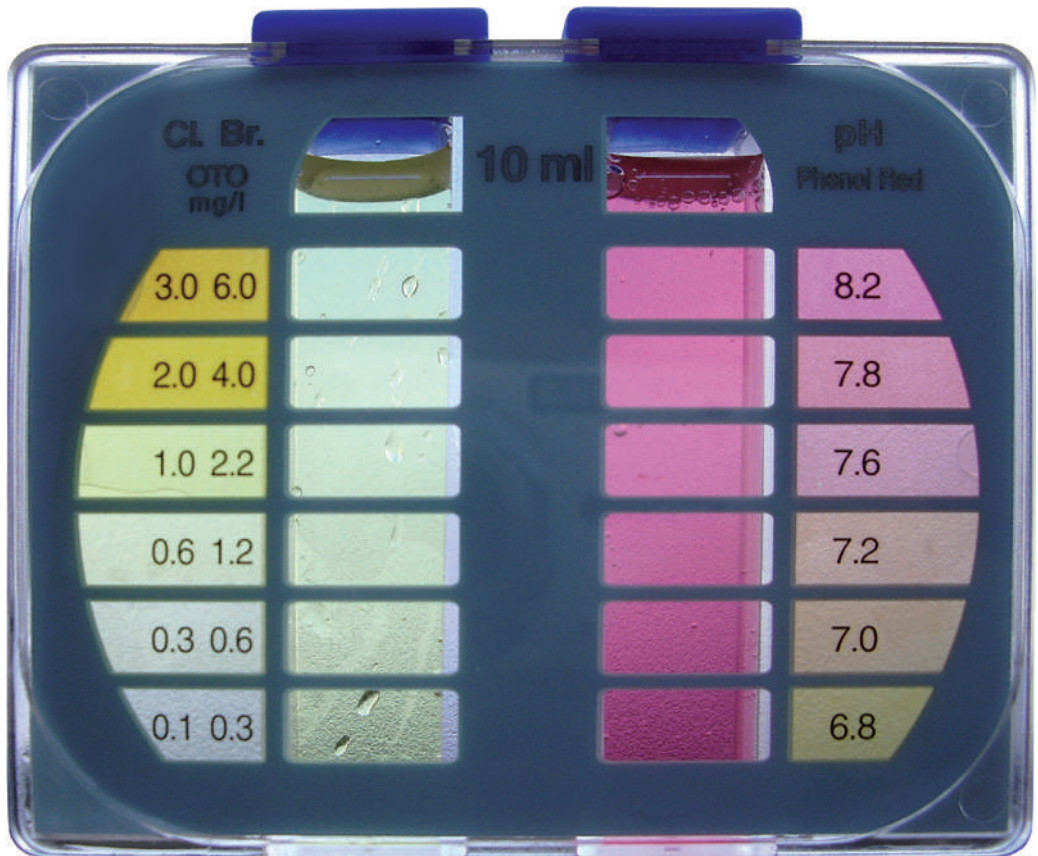
Debemos comprobar 1 vez/semana el estado de los medicamentos o piensos medicamentosos y retirar los caducados

Debemos comprobar 1 vez/mes que los medicamentos o piensos medicamentosos están en el almacén y están identificados

Debemos comprobar que todos los medicamentos tengan la correspondiente receta vigente

Debemos comprobar periódicamente la temperatura del frigorífico (es aconsejable tener un termómetro dentro para llevarlo a cabo)

El autocontrol del agua es imprescindible para la salud de los conejos.





Debemos revisar el consumo de pienso a diario.

7. Suministro de agua y alimentos



Es preciso garantizar que la alimentación que administramos a los animales siempre es adecuada y de calidad.

⇒ Requisitos obligatorios

Es preciso adecuar la alimentación para satisfacer las necesidades fisiológicas y de nutrición de los animales según estado y edad

Es preciso que los animales tengan un acceso fácil y directo al alimento

Es preciso que la explotación disponga de agua limpia y adecuada a la especie para abreviar los animales

Es preciso que los equipos de suministro de agua estén concebidos, contruidos y ubicados de manera que se reduzca el riesgo de contaminación

👍 Prácticas correctas

Medidas para evitar la presencia de restos que se puedan estropear en el sistema de alimentación:

- Debemos manipular los alimentos correctamente con utensilios limpios y en buen estado
- Debemos limpiar los comederos siempre que convenga para mantenerlos en buenas condiciones higiénicas; tenemos que retirar los restos de pienso en mal estado
- Debemos limpiar las tolvas de alimentación y cañerías de distribución de agua, cuando sea necesario
- Debemos vaciar, limpiar y sanear los silos de manera periódica

Medidas para evitar la presencia de sustancias no deseables en la alimentación:

- Debemos manipular separadamente los piensos medicamentosos de los no medicamentosos para evitar cualquier tipo de contaminación cruzada
- No debemos suministrar, en ningún caso, alimentos caducados, en mal estado de conservación o que puedan presentar cualquier riesgo para la salud de los animales

Medidas sobre la lactación controlada:

- No debemos alargarla más de 14 días

Medidas para mantener el sistema de agua potable limpio y en buen funcionamiento:

- Debemos tener limpios los depósitos de agua y la red de distribución

- Debemos tener los depósitos bien tapados para evitar la entrada de suciedad, insectos, ratones...
- Debemos realizar el mantenimiento de los depósitos de acumulación de agua, si disponemos de ellos
- Debemos limpiar los abrevaderos y las cañerías para mantenerlos en buenas condiciones higiénicas
- Debemos revisar periódicamente los abrevaderos para asegurar la disponibilidad de agua y evitar pérdidas
- Debemos limpiar los depósitos y abrevaderos al inicio de cada lote o banda

Medidas para asegurar la calidad sanitaria del agua:

- Debemos revisar el mantenimiento del sistema de potabilización del agua
- Debemos aplicar los productos para potabilizar el agua, en caso de que sea necesario, según la dosificación que corresponda

Autocontroles

Debemos controlar el estado de comederos y abrevaderos

Debemos controlar el correcto funcionamiento de los equipos de alimentación

Debemos controlar el nivel de calidad del agua de manera periódica

Debemos analizar química y bacteriológicamente el agua 1 vez/año

Debemos controlar el estado de limpieza de los depósitos de agua al inicio de cada lote o banda

Debemos verificar que el agua consumida es suficiente en función del número de animales

Debemos verificar que llega agua al final de las conducciones

Documentación

Acreditación de la procedencia del agua

Archivo con los resultados de las analíticas del agua que no procede de la red pública

Plan de limpieza de las instalaciones del agua

Plan de control del agua

Si el método de potabilización del agua utiliza cloro, conviene comprobar la concentración de cloro libre residual del agua suministrada a los abrevaderos con *kits* reactivos: el valor debe estar entre 0,2-0,6 mg Cl/l, según recomendaciones del Departamento de Salud.

Si utilizamos otros métodos alternativos para potabilizar el agua (por ejemplo el peróxido de hidrógeno), conviene emplear el sistema correspondiente para comprobar la eficacia de la desinfección del agua hasta el abrevadero.

8. Sanidad animal



Es preciso garantizar la seguridad alimentaria de nuestra producción; por lo tanto, el titular de la explotación es el responsable de mantener los animales en buen estado sanitario, pero siempre bajo la supervisión de un veterinario/veterinaria.

⇒ Requisitos obligatorios

Es preciso mantener los animales en buen estado sanitario

Es preciso tratar los animales enfermos siguiendo las indicaciones del veterinario

Es preciso que todos los animales que entran o salen de la explotación vayan acompañados del certificado sanitario de movimiento, excepto si el movimiento se produce entre 2 explotaciones del mismo titular y dentro del mismo municipio; además, si van al matadero, también tienen que ir acompañados de la información de la cadena alimentaria

Es preciso que las explotaciones dispongan de un plan sanitario básico, que debe ser supervisado al aplicarlo por el veterinario autorizado/habilitado de la explotación

Es preciso que la explotación cumpla los planes oficiales de control y vigilancia, si procede

Es preciso que la explotación disponga de una zona donde poder separar los animales enfermos (jaulas de enfermería o cuarentenas); es importante aplicar la cuarentena cuando los animales provenientes de otras explotaciones entren en la nuestra

Es preciso declarar cualquier enfermedad incluida en la lista de enfermedades de declaración obligatoria (EDO) de la Organización Mundial de Sanidad Animal; actualmente las EDO en conejos incluidas en la lista son: mixomatosis y enfermedad hemorrágica vírica (RD 617/2007, por el que se establece la lista de las enfermedades de declaración obligatoria de los animales y se regula su notificación)

Es preciso realizar desparasitaciones internas de manera periódica; en cuanto a las desparasitaciones externas, sólo si son necesarias

Es preciso vacunar contra la enfermedad hemorrágica vírica de manera periódica, excepto en las explotaciones oficialmente indemnes

Es preciso vacunar contra la mixomatosis de manera periódica, excepto en las explotaciones oficialmente indemnes

Es preciso inspeccionar visualmente 1 vez/día los animales y vigilar su aspecto sanitario y el de la alimentación



Prácticas correctas

Debemos procurar limpiar y desinfectar jaulas y utensilios después de cada ciclo productivo para evitar las recirculaciones de enfermedades infectocontagiosas

Debemos procurar realizar vacíos sanitarios

Debemos aplicar un protocolo de higiene y desinfección cuidadoso después de la aparición de cualquier enfermedad infectocontagiosa

Debemos disponer de un veterinario responsable de la explotación, que controle el plan estratégico contra las principales enfermedades que afectan la explotación; tenemos que procurar seguir un sólo criterio facultativo

Debemos aplicar autovacunas para problemas persistentes, si es necesario; por ejemplo, contra enterobacterias

Debemos supervisar las jaulas periódicamente para retirar los cadáveres, si existen, y registrar las bajas

Debemos evitar el contacto de perros y gatos con materiales, paja, alimentos y instalaciones de la granja, y que se alimenten de carne de conejo cruda; si tenemos estos animales debemos desparasitarlos regularmente. Con estas medidas evitamos la transmisión de enfermedades parasitarias como la cisticercosis, de la que el conejo es el huésped intermediario



Documentación

Registro de tratamientos medicamentosos

Ficha 2

Programa sanitario

Archivo con certificados de los movimientos de animales

Registro de controles sanitarios realizados en los animales (analíticas)

9. Tratamientos de los animales



El titular de los animales es responsable de que la medicación y la pauta de administración sean correctas; así mismo, es el responsable en caso de detectar residuos antibióticos, anticoccidianos u otras sustancias prohibidas en la carne.

⇒ Requisitos obligatorios

Es preciso utilizar los medicamentos tan solo cuando es necesario; no se debe suministrar ninguna otra sustancia, salvo las administradas con finalidades terapéuticas, profilácticas o por tratamiento zootécnico

Es preciso suministrar medicamentos o piensos medicamentosos sólo con prescripción veterinaria, con la correspondiente receta vigente

Es preciso que sólo el personal cualificado y/o con experiencia administre medicamentos o tratamientos medicamentosos

Es preciso llevar un registro de los tratamientos medicamentosos realizados

Es preciso seguir escrupulosamente las indicaciones del veterinario

Es preciso utilizar, sólo, productos autorizados y a las dosis autorizadas

Es preciso respetar el período de supresión de los fármacos indicado por el veterinario en la receta i, además, hay que indicarlo en la información de la cadena alimentaria

👍 Prácticas correctas

Medidas para evitar equívocos en los tratamientos

- Debemos disponer del programa sanitario que marca los tratamientos rutinarios
- Debemos identificar de forma inequívoca el animal o lote de animales tratado
- Debemos procurar revisar los animales diariamente
- Debemos procurar elaborar un registro de fichas de uso de los medicamentos

Medidas para evitar suministrar medicamentos y otras sustancias ajenas a la alimentación una vez acabado el tratamiento de limpieza y desinfección:

- Debemos limpiar el depósito y las conducciones para evitar que queden restos de medicamento al finalizar un tratamiento suministrado a través del agua de bebida mediante depósitos

- Debemos procurar asegurar el vaciado y la limpieza completos del silo periódicamente
- Debemos realizar operaciones de limpieza y desinfección de los comederos al acabar el engorde
- Debemos limpiar y desinfectar las instalaciones periódicamente y al acabar el engorde
- Debemos procurar disponer de un silo específico para pienso de retirada
- Debemos limpiar el sistema de distribución del pienso al pasar de pienso medicamentoso a pienso blanco o de retirada

Medidas que evitan la propagación de enfermedades:

- Debemos mantener limpias y en buen estado las jeringas
- Debemos desinfectar las agujas reutilizadas para cada coneja reproductora o para cada camada; en caso de vacunar contra la mixomatosis, basta con que hervirlas
- Debemos desinfectar los aparatos utilizados para el tratamiento después de usarlos
- Debemos evitar romper la cadena de frío en productos que se tienen que guardar refrigerados, siguiendo las indicaciones del prospecto del medicamento (productos inyectables y vacunas)

Autocontroles

Debemos controlar individualmente y realizar el seguimiento de los animales medicados y lotes

Debemos vigilar el período de supresión de los medicamentos utilizados, para cada lote de animales que va a matadero

Documentación

Registro de tratamientos medicamentosos

Ficha 2

Archivo con recetas veterinarias; las recetas de piensos medicamentosos se deben archivar conjuntamente con el resto de recetas

10. Bioseguridad



La prevención es básica para evitar la entrada y propagación de enfermedades en nuestra granja; al mismo tiempo, nos ayuda también a producir carne de calidad, ya que minimizamos la intervención con medicamentos y disminuimos costes.

⇒ Requisitos obligatorios

Es preciso que la instalación de nuevas explotaciones no tenga lugar a menos de 500 metros de otras explotaciones cunícolas, mataderos o posibles fuentes de contagio

Es preciso que las explotaciones estén aisladas por una valla perimetral, de manera que se limite y regule sanitariamente el acceso de personas, animales y vehículos

Es preciso permitir la limpieza y desinfección eficientes de edificios, instalaciones y utillaje

Es preciso que la explotación cuente con instalaciones o equipos adecuados (como mochila de desinfección) en los accesos, para asegurar la desinfección de ruedas de vehículos y calzado de operarios y visitantes

Es preciso que se limpien las jaulas y equipos después de la salida de cada grupo de animales y, si es posible, el local, nave o módulo productivo

Es preciso limitar y regular el acceso a la explotación de personas, animales y vehículos

Es preciso proporcionar a los visitantes vestuario adecuado de fácil limpieza y desinfección o de un sólo uso

Es preciso llevar un registro de visitas donde anotemos todas las que se produzcan

Es preciso disponer de un sistema adecuado para eliminar cadáveres en virtud de la normativa vigente

Es preciso situar el contenedor de cadáveres fuera de la zona limpia de la granja; tiene que estar en buenas condiciones y que sea de fácil acceso para los vehículos que realizan la recogida

Es preciso disponer de un contenedor de productos zoonosanitarios

👍 Prácticas correctas

Medidas para minimizar problemas sanitarios por accesos a las naves:

- Debemos pedir el boletín de desinfección a los camiones que entren dentro de la explotación para cargar ganado, con la finalidad de comprobar que han sido limpiados y desinfectados correctamente antes de venir a nuestra granja
- Debemos procurar tener un sistema de desinfección de calzado en la entrada de las naves

Desinfección durante el vacío sanitario, hay que hacer uso de los equipos de protección individual.



- Debemos evitar, lo mejor posible, la entrada de pájaros, roedores y otros animales dentro de las granjas, mediante las correspondientes protecciones
- Debemos proporcionar a los operarios formación básica en materia de bioseguridad y bienestar animal
- Debemos limpiar y desinfectar el utillaje empleado

Medidas para minimizar el impacto entre granjas:

- No debemos compartir utillajes ni materiales con otras explotaciones
- Debemos procurar aplicar la cuarentena a los animales procedentes de otras explotaciones

Medidas para minimizar el impacto de los residuos:

- Debemos eliminar correctamente los residuos medicamentosos mediante el contenedor de productos zoonosanitarios; además, debemos tener contratado un sistema de recogida y gestión autorizado de estos residuos
- Debemos garantizar la ventilación de las fosas de deyecciones dentro de la granja, si disponemos de ellas, y evitar el exceso de humedad
- Debemos tener siempre cerrados los contenedores de cadáveres y, en cuanto el camión haya cargado esos cadáveres, tenemos que desinsectar y desinfectar el contenedor; conviene que pidamos a la empresa de recogida de cadáveres que el camión esté convenientemente desinfectado
- Debemos mantener limpio y ordenado todo el recinto de la explotación para evitar la acumulación de desperdicios y materiales de deshecho

Autocontroles

Debemos controlar el boletín de desinfección de los camiones y también controlar visualmente el estado de limpieza de las jaulas del matadero

Debemos comprobar periódicamente el estado de la valla perimetral

Debemos seguir las instrucciones de los productos de limpieza y desinfección que marca el fabricante

Debemos comprobar el estado de los cerramientos (oberturas y sistemas para evitar la entrada de animales indeseables)

Documentación

Contrato con el gestor de retirada de productos zoonosanitarios

Registro general de visitas

Ficha 3

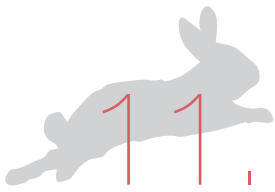
Registro de limpieza

Ficha 4

Póliza de retirada de cadáveres

Justificación documental de la eliminación de cadáveres

Plan de control de plagas



11. Bienestar animal

Trabajar con unas instalaciones bien diseñadas nos asegura el bienestar de los animales y nos ayuda a producir carne de mejor calidad; así evitamos posibles trastornos que pueden derivar en un aumento de la incidencia de enfermedades e, incluso, la muerte de los animales.

⇒ Requisitos obligatorios

Es preciso que los animales estén cuidados por personal suficiente: con capacidad, conocimientos y competencia profesional adecuados

Es preciso que los animales dispongan de la luz necesaria para el desarrollo, la adaptación y las necesidades fisiológicas y etológicas

Es preciso disponer de iluminación apropiada para llevar a cabo una inspección completa de los animales en cualquier momento

Es preciso adoptar las medidas necesarias para asegurar el bienestar de los animales y evitarles sufrimientos innecesarios

Es preciso que los materiales utilizados en instalaciones y equipos que puedan estar en contacto con los animales no presenten cantos afilados ni salientes que los hieran

Es preciso que las instalaciones y equipos con los que los animales entren en contacto sean de fácil limpieza y desinfección



Coneja con sus gazapos antes del destete.

Es preciso mantener dentro de los límites la circulación del aire, nivel de polvo, temperatura, humedad relativa del aire y concentración de gases, para que no perjudiquen los animales

Es preciso disponer de un sistema de emergencia apropiado que garantice la renovación suficiente del aire –en caso de fallo del sistema de ventilación artificial– para no perjudicar la salud y bienestar de los animales

Es preciso efectuar un mantenimiento periódico de los sistemas de alarma, si tenemos

Es preciso revisar los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud (equipos de ventilación, alimentación y abrevado) y bienestar de los animales, como mínimo 1 vez/día, si disponemos de ellos

Prácticas correctas

Medidas para evitar el estrés de los animales:

- Debemos tratar los animales sin brusquedades, gritos ni golpes, es decir, de manera tranquila para evitar asustarlos
- Debemos coger los animales jóvenes por el lomo; hay que procurar no coger los conejos por las orejas, patas ni costillas
- Debemos coger los animales reproductores por las orejas y piel del cogote simultáneamente con una mano y dejarlos apoyar sobre el antebrazo de la mano contraria

Medidas para mejorar el confort de los animales:

- Debemos procurar disponer de reposapiés dentro de las jaulas de reproductoras y futuras reproductoras
- Debemos aportar material (paja, copos...) para que las conejas reproductoras puedan hacer el nido antes del parto
- Debemos procurar engordar juntos los animales hermanos o hermanados
- Debemos separar, si podemos, los animales más agresivos de los más pequeños
- Debemos tener dentro de las naves la temperatura ambiental adecuada a cada tipo de animal
- Debemos limpiar y desinfectar las jaulas cuando salgan los animales
- Debemos tener las jaulas para ir a matadero limpias, desinfectadas y en perfecto estado

Autocontroles

Debemos inspeccionar los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud y bienestar de los animales, como mínimo 1 vez/día, si tenemos

Debemos verificar 1 vez/semana los sistemas de alarma para detectar errores en el funcionamiento, si los tenemos

Debemos pedir el boletín de limpieza y desinfección del vehículo y las jaulas de transporte al matadero, e inspeccionarlas visualmente

Debemos asegurarnos de que los medios de transporte están autorizados y cargan los animales correctamente

12. Medio ambiente



La cría de conejos, al igual que otras actividades ganaderas y/o industriales, genera unos residuos y subproductos que hay que gestionar de manera adecuada para no dañar el entorno. La conservación del medio por parte de las empresas es un aspecto que los consumidores valoran cada vez más y asocian con productos de calidad.

⇒ Requisitos obligatorios

Es preciso que dispongamos del Plan de gestión de deyecciones ganaderas

Es preciso que las explotaciones cuenten con un sistema de almacenado de las deyecciones construido con materiales y formas que garanticen la estanqueidad, eviten la lixiviación, percolación o escorrentía, no produzcan ningún tipo de afectación en el dominio público hidráulico y tengan una autonomía de almacenado suficiente –medida en meses– en función de las posibilidades de aplicación agrícola de estas deyecciones y de la zona de Cataluña donde se ubique la granja

Es preciso disponer de superficie agrícola suficiente, según el Plan de gestión, para tratar correctamente las deyecciones generadas; esta base agrícola puede ser sustituida por la presentación –debidamente documentada– de propuestas alternativas de gestión, como la gestión fuera del marco agrario o cualquier otro sistema que permita una correcta gestión de las deyecciones

Es preciso respetar las cantidades y épocas del año en las que aplicamos las deyecciones utilizadas como abono orgánico, de conformidad con lo que contempla la normativa

Es preciso respetar las distancias alrededor de otras explotaciones, viviendas, cursos de agua... al aplicar las deyecciones en el suelo

Es preciso esparcir –o incorporar en el suelo– las deyecciones sólo en tierras de cultivo, prados, pastos y en actividades de rehabilitación de suelos o revegetación de espacios degradados; esta aplicación no se puede efectuar en márgenes ni ribazos de las parcelas

Es preciso tomar medidas para minimizar la escorrentía superficial y favorecer la infiltración del agua (de riego o de lluvia) al aplicar deyecciones a terrenos de pendiente local superior al 5%

Es preciso no aplicar deyecciones a terrenos inundables en épocas de riesgo de inundación

Es preciso incorporar las deyecciones en el suelo (volteando el terreno o inyectándolas) para evitar malos olores o pérdidas de nitrógeno (N)

👍 Prácticas correctas

Debemos mantener el recinto perimetral de la granja en buenas condiciones

Autocontroles

Debemos realizar el control de plagas de los árboles y malas hierbas, y limpiar el recinto

Debemos controlar el sistema de almacenado de residuos ganaderos

Documentación

Libro de gestión de las deyecciones ganaderas, que debe estar actualizado y a disposición de las administraciones competentes; hay que conservarlo como mínimo 5 años. Si la explotación cunícola está sometida al régimen de autorización ambiental (anexo I de la Ley de prevención y control ambientales de las actividades), debemos presentar anualmente este Libro de gestión en el DAAM.

Ficha 6

Comprobantes de entrega de deyecciones –en el caso de que sean gestionadas fuera del marco agrario mediante un gestor de residuos autorizado– que tenemos que conservar en el Libro de gestión, junto con el justificante original firmado por transportista y destinatario final, cuando proceda

Registro de utilización de productos fitosanitarios.

Ficha 5

13. Documentos

que deben acompañar a los animales
destinados a mataderos



Documentación de traslado

Los animales que se destinen a matadero deben ir acompañados de la correspondiente documentación sanitaria:

- Si van destinados a mataderos catalanes, con el DOCUMENTO SANITARIO DE TRASLADO POR VIDA O MATADERO firmado por el titular o responsable de la explotación.
- Si van destinados a mataderos no catalanes, con el CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO facilitado por el DAAM.

Documento de información de la cadena alimentaria

Los animales también deben ir acompañados del DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA (ICA), que tiene que cumplimentar el ganadero/a responsable de la expedición de los conejos con los datos de estos animales.

El sacrificio de conejos para la venta a terceros se debe realizar en mataderos autorizados por la Agencia de Salud Pública de Cataluña.

14. Registros



14.1. Registro de trazabilidad

Ficha 1

Número de lote o banda de engorde	Visto bueno del veterinario/veterinaria	
	Nombre	Fecha

Fecha de nacimiento	Fecha de entrada a engorde

Nº conejos destetados	Fecha 1ª salida	1ª salida nº conejos	Peso
Total bajas	Fecha 2ª salida	2ª salida nº conejos	Peso
Total conejos salida	Fecha 3ª salida	3ª salida nº conejos	Peso
	Fecha 4ª salida	4ª salida nº conejos	Peso

Número de bajas	Tratamientos	Pienso	Observaciones
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			

Impriman toda esta página con los parámetros de la impresora ajustados a tamaño DIN A-4 (210 x 297 mm)

Las explotaciones cunícolas deben llevar el Libro de gestión de deyecciones ganaderas, en el que tienen que constar los datos siguientes:

1. Cantidad de deyecciones extraídas de fosas, estercoleros o depósitos, con expresión de su destino:

1.1. En caso de APLICACIÓN AGRÍCOLA: referencia SIGPAC, persona cultivadora, cantidades efectivamente aplicadas (en m³ o toneladas, y también en kg de N), fecha de aplicación y cultivo implantado o previsto de implantar; hay que constatar, cuando proceda, el nombre o la razón social del transportista y el aplicador.

Las cantidades de N y deyecciones se calculan en base al número de animales, efectivamente, criados o mantenidos en la explotación; la concentración de N en las deyecciones se debe ajustar en función del volumen realmente producido de estas deyecciones.

1.2. En caso de entrega en CENTRO DE GESTIÓN DE DEYECCIONES GANADERAS O GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO: nombre o razón social del destinatario, fecha de entrega, cantidad (en volumen o masa y también en kg de N).

2. Cantidad de deyecciones anuales producidas y las que prevemos producir.

3. Aplicaciones de cualquier tipo de fertilizantes nitrogenados, en caso de parcelas gestionadas agrícolamente por la persona titular de la explotación ganadera y situadas en zonas vulnerables.

El Libro de gestión debe estar a disposición de las administraciones competentes y las anotaciones las tenemos que realizar dentro de los 7 días siguientes a la acción; hay que conservarlo durante los 5 años posteriores a la fecha de la última anotación o del cese.

Si existen planes de gestión conjuntos, debemos llevar un libro de gestión de colectivo pero que permita saber los datos de cada explotación individual.

Anexo: Planes y programas



Plan de limpieza y desinfección (L+D)

El Plan de limpieza y desinfección es el documento escrito donde damos constancia del procedimiento y de los productos utilizados en la limpieza de las diferentes instalaciones.

Recordemos que tenemos que:

- Procurar que quien utilice y manipule productos zoonosanitarios tenga formación para aplicarlos; si la aplicación la efectúa personal de la explotación, el titular debe tener la formación adecuada de aplicador de productos zoonosanitarios
- Limpiar las salas, naves y jaulas cada vez que se vacíen y antes de entrar nuevos animales
- Utilizar productos para uso ganadero
- Limpiar, siempre antes de desinfectar, las jaulas y otros materiales
- Utilizar sólo productos autorizados y respetar la dosificación y las instrucciones dadas por el fabricante
- Guardar el desinfectante en el envase original, tapado y separado de alimentos y medicamentos
- Guardar los productos de limpieza adecuadamente y separados de los productos de alimentación animal
- Desinfectar el ambiente periódicamente
- Llevar el equipo de protección individual (guantes, mascarilla, calzado y ropa adecuada) cuando pulvericemos desinfectantes
- Tener actualizado el Registro de desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones, y de limpieza de instalaciones, equipos y vehículos

En los cuadros siguientes podemos observar ejemplos de planes de limpieza y desinfección.

EQUIPO: NAVES O JAULAS

FASES DE LIMPIEZA:

- Retirar la suciedad más grosera
- Eliminar los restos de pelo de las jaulas quemándolos con quemadores autorizados o eliminándolos con aspiradores industriales

- Eliminar el pelo acumulado en las instalaciones
- Rascar los restos de material orgánico enganchados en las jaulas
- Limpiar con agua y detergente (si es posible)
- Aclarar con agua a presión (si es posible)
- **Desinfectar**

PRODUCTO: **jabón, espuma enzimática, desincrustante...**

FRECUENCIA: **cuando se vacíen**

COMPROBACIÓN: **visual**; debemos cuidar rincones, abrevaderos y comederos

EQUIPO: NIDALES

FASES DE LIMPIEZA:

- Retirar el material del nido (paja, copos...)
- Rascar los restos de materia orgánica
- Limpiar el nido con una solución de agua y desinfectante

PRODUCTO: **jabón y desinfectante**

FRECUENCIA: **cada vez que sea necesario** (observación de suciedad) **y antes de cada parto**

COMPROBACIÓN: **visual**

EQUIPO: NIDALES – Manejo del parto e higiene de los nidos

FASES DE MANEJO:

- Utilizar un nidal limpio, desinfectado y seco
- Colocar material limpio y seco para ayudar la coneja a confeccionar el nido
- Limpiar todos los restos de sangre y despojos después del parto; si conviene, cambiar todo el material del nido
- Revisar a diario los nidos durante la primera fase de lactación, para controlar enfermedades; retirar todos los gazapos muertos y restos orgánicos
- Utilizar materiales o productos secantes para ayudar a sanear el nido y evitar un exceso de humedad

PRODUCTO: **productos secantes o antisépticos**

FRECUENCIA: **en cada parto**

COMPROBACIÓN: **visual**

EQUIPO: DEPÓSITOS DE AGUA

FASES DE LIMPIEZA:

- Vaciarlos completamente
- Limpiar con un cepillo duro y lejía o cualquier otro producto apto para la desinfección de agua
- Aclarar muy bien con abundante agua antes de volverlos a llenar

PRODUCTO: **lejía**

FRECUENCIA: (según necesidades)

COMPROBACIÓN: **visual**

EQUIPO: CAÑERÍAS DE AGUA

FASES DE LIMPIEZA:

- Aplicar producto desinfectante en la cañería principal
- Aclarar dejando circular agua

PRODUCTO: **producto yodado, amonio cuaternario...**

FRECUENCIA: **al inicio de cada lote**

COMPROBACIÓN: **visual**

EQUIPO: SILOS

FASES DE LIMPIEZA:

- Vaciarlos totalmente
- Eliminar los restos de pienso mediante una retirada física en seco
- Sacar los restos que quedan incrustados las paredes
- Tratar con un desinfectante con actividad antifúngica (con un producto autorizado para esta finalidad)
- Dejar ventilar

PRODUCTO: **desinfectante antifúngico**

FRECUENCIA: **1 vez/año**

COMPROBACIÓN: **visual**

Plan de control de plagas

El Plan de control de plagas es el documento escrito donde damos constancia de todas las actuaciones que realizamos para evitar y eliminar la presencia de animales no deseables en nuestras instalaciones.

Recordemos que tenemos que:

- Priorizar siempre la prevención
- Limitar el uso de plaguicidas químicos en favor de métodos físicos

- Aplicarlos de forma exclusiva por una persona que disponga del carné de aplicador de tratamientos DDD¹
- Llevar el equipo de protección personal (guantes, mascarilla, botas, ropa adecuada...) cuando apliquemos insecticidas
- Llevar guantes cuando apliquemos raticidas para evitar el contacto directo con el producto
- Utilizar sólo productos autorizados
- Guardar siempre el producto en el envase original
- Utilizarlos según las especificaciones de la etiqueta
- Contratar sólo empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (ROESP)
- Evitar que los conejos entren en contacto con los productos plaguicidas
- Controlar que no existan oberturas en las paredes (agujeros o rendijas por donde puedan entrar los animales indeseables)

¿Qué debe contener el Plan de control de plagas?

- Persona o empresa responsable
- Descripción de las barreras físicas y otras condiciones de carácter estructural, y localización sobre plano o croquis
- Comprobación de la medida y su frecuencia
- Productos que hay que utilizar e instrucciones de uso
- Registro de actuaciones e incidencias, en nuestro caso el Registro de utilización de productos fitosanitarios y biocidas de aplicación en el exterior de la granja

Plan de control del agua

El Plan de control del agua es el documento escrito donde recogemos las principales características de la instalación de agua de la explotación.

Recordemos que tenemos que:

- Tener el intervalo de cloro libre residual en la red de distribución entre 0,2-0,6 mg/l
- Procurar utilizar un dosificador automático para potabilizar el agua

1. En el web del DAAM podemos encontrar información sobre el carné DDD y cómo obtenerlo <http://www.gen-cat.cat/salut/depsalut/html/ca/dir2149/cursplag.htm>

¿Qué debe contener el plan de control del agua?

- **Fuente de suministro** (se precisa contrato de suministro si dispone de agua de red pública o concesión de la Agencia Catalana del Agua si dispone de captación propia):
 - Red pública
 - Captación propia
 - Cisternas
- **Instalaciones:**
 - Material de las cañerías
 - Capacidad de sistemas de almacenado (si tenemos)
- **Plano o croquis de la instalación**
- **Tratamientos** (en caso de que el agua no provenga de red):
 - Método
 - Producto utilizado
 - Dosificación
 - Tiempo de contacto
 - Persona responsable
- **Operaciones de mantenimiento de captaciones, depósitos, cisternas y equipos de tratamiento** (si procede):
 - Control de mantenimiento / Plan de limpieza
 - Frecuencia
- **Registros:**
 - Archivo con los resultados de las analíticas del agua que no procede de la red pública

Programa sobre la eliminación de cadáveres

Es el documento que describe el método que utilizamos para eliminar los cadáveres de nuestra explotación.

Recordemos que tenemos que:

- Disponer de un sistema legal para eliminar cadáveres, de conformidad con la normativa vigente
- Tener una póliza de retirada de cadáveres

Procedimiento (ejemplo):

1. Repasar diariamente el engorde y la maternidad, para observar posibles bajas
2. Coger los conejos muertos con guantes y depositarlos en un recipiente de uso exclusi-

- vo para ser transportados en el contenedor
- 3. Introducir los animales muertos en el contenedor
- 4. Asegurar la tapa del contenedor, que además debe ser de uso exclusivo y estanco
- 5. Limpiar y desinfectar el recipiente de transporte

Programa sobre el uso correcto de medicamentos

Es el documento que describe cómo se utilizan los medicamentos

Procedimiento (ejemplo):

1. Controlar que al llegar los medicamentos a la explotación se correspondan con la receta; archivar la documentación
2. Guardar los medicamentos según las especificaciones de la etiqueta
3. Verificar que sea el producto adecuado antes de administrarlo, controlar la fecha de caducidad y visualmente, el estado
4. Seguir las indicaciones que el veterinario ha plasmado en la receta o, si no la tenemos, las indicaciones del prospecto, antes de administrar el medicamento
5. Eliminar los restos de envases en el contenedor de productos zoosanitarios
6. Limpiar y desinfectar los utensilios que han entrado en contacto con los animales, como las jeringas
7. Controlar periódicamente los medicamentos caducados y eliminarlos en el contenedor de productos zoosanitarios
8. Tener actualizado el Registro de tratamientos medicamentosos

